

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 485 -E2/08

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a Concurso abierto de oposición y méritos a ciudadanas y ciudadanos, para cubrir **13 funciones de contrato de SOBRESTANTE**, perteneciente a la Carrera 3203 - Ayudante Tecnológico, Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento, Departamento de Desarrollo Ambiental.

DEDICACION HORARIA:

48 horas semanales.

REMUNERACIÓN:

\$18.409 equivalente al Grado SIR 6 (vigencia 1° de Abril de 2008) más una compensación del 30% que se calcula sobre el Sueldo Base de 30 hs. semanales, con los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios municipales .

CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:

- El contrato tendrá una duración de 1 año, sujeto a evaluaciones, con posibilidad de recontractación. La contratación inicial será por un período de prueba de 6 meses.
- La Administración podrá rescindir el contrato, en caso de evaluación no satisfactoria.

En caso de resultar ganador algún funcionario de esta Administración, previo a la toma de posesión, el mismo deberá renunciar a su cargo presupuestal o funciones de contrato, según corresponda.

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

Título expedido por CETP-UTU de:

Técnico Bachiller Ayudante de Arquitecto, o Ayudante de Ingeniero Civil y Agrimensor, o Constructor, o en Instalaciones Sanitarias (Plan 1989), ó ;
Bachiller en Diseño y Tecnología de la Construcción (Plan 1997/2003) , ó
Bachiller Tecnológico en Construcción (Plan 2004); ò

Título de Bachiller en Diseño y Tecnología de la Construcción expedido por la Escuela y Liceo Elbio Fernández.

No ser mayor de 30 años al momento de la inscripción.

Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República)

No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IMM los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

El AYUDANTE TECNOLÓGICO está incluido dentro del Subescalafón Especialista Profesional Técnico, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

Tareas que requieren conocimientos especializados teóricos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas, metodologías y exigencias de adecuación a problemáticas cambiantes.

Ejercicio simultáneo y armónico de conocimientos especiales, habilidades intelectuales, aptitudes estéticas y destrezas en prácticas reconocidas.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

El Sobrestante es uno de los representantes del Ingeniero en las obras durante su ejecución.

Colabora con el Ingeniero, Arquitecto o Ayudantes que integran el equipo de dirección de la obra:

- i. Controla los procedimientos constructivos aprobados, y todas las etapas constructivas de la obra, según las instrucciones que éstos les indican.
- ii. Controla la calidad de las obras, así como de los procesos de construcción, montaje, etc.
- iii. Realiza metrajes en obra, nivelaciones y replanteo de obras así como relevamientos según las instrucciones recibidas.

INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES

Los aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de la página web de la IMM, www.montevideo.gub.uy/concursos a partir del 8 de setiembre y hasta la hora 12:00 del 19 de setiembre de 2008.

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, el postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente.

Dicho comprobante deberá ser presentado en todas las instancias en que sea convocado.

El postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados. Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción, quedarán eliminados de la lista de aspirantes.

SELECCION DE LOS ASPIRANTES

El proceso de selección de aspirantes se realizará en tres etapas:

1. **SORTEO**
 2. **ACREDITACION DE COMPROBANTES**
 3. **CONCURSO DE OPOSICION Y MERITOS**
1. **SORTEO**

CARACTERISTICAS DEL SORTEO

Si el número de inscriptos al presente llamado a concurso supera los 100 aspirantes, se realizará una preselección de los mismos mediante sorteo.

La preselección, si correspondiere, se efectuará ante Escribano Público y quienes ocupen los 100 primeros lugares en el sorteo, continuarán adelante con las siguientes instancias del concurso.

REALIZACION DEL SORTEO Y PUBLICACION DEL MISMO

La fecha de realización del sorteo, será informada a los concursantes a través de la página web de la IMM.

El resultado del Sorteo será publicado a partir de los 2 días posteriores a la realización del mismo, en la página web.

2. ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES DE REQUISITOS OBLIGATORIOS

Quienes resulten sorteados en los 100 primeros lugares, deberán presentarse en lugar, fecha y hora a determinar, la cual será informada a través de la Página Web, con la siguiente documentación :

- **Diploma o Título de estudios habilitante y fotocopia .**
- **Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).**
- **Credencial Cívica (original y fotocopia).**

- **Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31).**

- **Se deberá proporcionar domicilio y teléfono de contacto.**

QUIENES NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DEL LLAMADO O NO SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS, QUEDARÁN ELIMINADOS DEL CONCURSO.

Una vez verificados los requisitos, se informará a través de la página Web, la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas.

Toda la información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página Web de la IMM (www.montevideo.gub.uy/concursos), por lo tanto éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

3. CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

El proceso de selección de los aspirantes se realizará sobre la base de los siguientes componentes:

Puntos

Pruebas	Méritos	Total
50	50	100

PRUEBAS

(Puntaje máximo 100 puntos)

Cada una de las pruebas tiene carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es el 55% del máximo previsto.

Prueba Escrita (Puntaje máximo 65 puntos)

La misma será en base a preguntas y ejercicios prácticos.

Bibliografía obligatoria:

- Organigrama de la Intendencia Municipal de Montevideo
- Obra, Plan de Saneamiento IV. Este material se encuentra en la página web de la Intendencia.
- Decreto N° 89/995 “Disposiciones Reglamentarias de Seguridad e Higiene para la Industria de la Construcción”, en especial Capítulo VI, “Demoliciones y Excavaciones”

Prueba Psicolaboral (Puntaje máximo 15 puntos)

FACTOR	Puntaje Máx.
Madurez emocional	2.0
Sistemático/ Organizado	1.5
Capacidad de trabajo en equipo	1.0
Buena capacidad de comunicación	2.0
Capacidad de relacionamiento	1.5
Tolerancia al trabajo bajo presión	1.5
Responsabilidad y compromiso	1.5
Autonomía/Iniciativa	2.0
Apego a las normas ético-laborales	1.5
Vocación de servicio	0.5
Puntaje Total	15.0

Entrevista con el Tribunal (Puntaje máximo 20 puntos)

QUIENES NO SE PRESENTEN A LAS PRUEBAS QUEDARÁN AUTOMATICAMENTE ELIMINADOS DEL CONCURSO.

Previo a la realización de la Entrevista con el Tribunal, los concursantes deberán presentar la Carpeta de Méritos ante la Unidad Selección y Carpeta Funcional, en el piso 8 del Edificio Central de la IMM.

PRESENTACION DE CARPETA DE MÉRITOS:

Quienes superen el puntaje mínimo establecido para la Prueba Psicolaboral, deberán presentar Carpeta de Méritos numerada, conteniendo:

* **Foto tipo carné**

* **Curriculum Vitae** : Datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.

* Copia de la documentación que acredita los méritos declarados.

* La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias de los que se incluyó copia en la carpeta de méritos.

Formulario de Relación de Méritos completo

El postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el Formulario que a tales efectos se podrá descargar de la página web. Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados, dejando constancia de dicha verificación en el formulario.

El formulario de Relación de Méritos no será devuelto a los participantes en el concurso; la información contenida en el mismo será utilizada para actualizar la base de datos del Servicio Planeamiento y Desarrollo de RR.HH.

MERITOS

Quienes hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en cada una de las pruebas previstas, pasarán a la instancia de evaluación de Méritos.

Serán factores computables para el capítulo de méritos, los que a continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 100 puntos.

Se puntuará exclusivamente los méritos documentados que tengan relación con el cargo que se concursa.

		Puntaje Máximo
1	FORMACIÓN	
SUBTOTAL FORMACIÓN		50
2	EXPERIENCIA	38
2.1	Calificación general* (para el caso de presentarse funcionarios municipales)	12
SUBTOTAL EXPERIENCIA		50
TOTAL		100

(*) En caso de presentarse funcionarios municipales, el puntaje correspondiente a Calificación General a adjudicar, será la ponderación correspondiente, de forma tal que quien tenga Calificación 100 se le adjudican 12 puntos y al resto se

distribuye proporcionalmente, considerando como mínimo los 50 puntos habitantes.

El Tribunal determinará la distribución del puntaje dentro de cada subfactor.

Se valorará especialmente:

Experiencia en obras civiles, hormigón armado, albañilería, replanteo, nivelación, determinación de volúmenes, colocación de tuberías tanto de sanitaria interna como colectores o distribución de agua potable.

Manejo de procesadores de texto y planillas Excel.

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación Preliminar ordenada de mayor a menor, con el Puntaje Total (Méritos + Pruebas) obtenido por los concursantes que hayan superado los puntajes mínimos en el componente Pruebas.

EL PUNTAJE MINIMO DE APROBACION DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS (sobre una base de 100 puntos).

EXAMEN DE APTITUD FÍSICA

Este examen tendrá carácter eliminatorio, y será realizado por el Servicio Salud y Seguridad Ocupacional a quienes habiendo alcanzado o superado el puntaje mínimo de 55 puntos, ocupen los 13 primeros lugares de la Lista de Prelación Preliminar establecida por el Tribunal.

La convocatoria para la realización del mismo será comunicada a través de la página web de la IMM.

En el momento en que sean citados, los concursantes deberán presentar la siguiente documentación:

Cédula de Identidad vigente;

Carné de Salud vigente, expedido por el M.S.P. o instituciones habilitadas, el que deberá especificar:

Perfil lipídico

Glicemia

Serán evaluados los siguientes aspectos:

- Perfil Lipídico y Glicemia dentro de valores normales.
- Visión normal o con corrección, mínima 15/20.
- Audición normal, natural o corregida.
- Índice de Masa Corporal (I.M.C.) deberá ser menor de 30. En caso que el valor de dicho Índice esté entre 30 y 32, se evaluará conjuntamente con otros factores

de riesgo cardiovascular asociados. No serán admitidos valores de I.M.C mayores a 32.

I.M.C. = Peso en kilogramos

Altura x Altura

- Valores de presión arterial máximos admitidos:
- Presión Sistólica = 14
- Presión Diastólica = 9
- Se realizará:
 - Evaluación de reflejos
 - Evaluación de Aparato osteo-músculo-articular
- No ser portador de insuficiencia venosa en miembros inferiores (várices).
- No tener antecedentes personales de enfermedades neurológicas.
- No consumir psicofármacos ni neurolépticos.
- No tener adicciones al alcohol y sustancias ilegales.

En caso de que alguno de los concursantes resulte eliminado en esta instancia, el Tribunal dispondrá la citación para la realización de un nuevo Examen de Aptitud Física, a la cantidad de concursantes necesaria para completar los cargos objeto del llamado, respetando el orden en la Lista de Prelación Preliminar.

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

El Tribunal elaborará una Lista Final de Prelación del Concurso, ordenada de mayor a menor, con los puntajes totales obtenidos por los concursantes que hayan superado todas las instancias establecidas en estas Bases. Quedarán seleccionados quienes habiendo aprobado el Examen de Aptitud Física ocupen los 13 primeros lugares.

DISPOSICIONES GENERALES

Quienes resulten seleccionados, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).

La Lista Final de Prelación del Concurso tendrá validez por el plazo de 2 años a partir de la fecha de la resolución de designación. En caso de que dentro de dicho plazo la Administración determine la necesidad de cubrir nuevas vacantes, serán citados los ciudadanos que integran dicha Lista.

En este caso se realizará el Examen de Aptitud Física, con las mismas condiciones y características establecidas en estas Bases, el que tendrá carácter eliminatorio.

Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL:

Presidente	Sra. Ana Ma. Garabelli, C.I. N° 999.072
2do. Miembro	Ing. Agrim. Andrés Dibarboure, C.I. N° 1.410.569
3er. Miembro	Ing. Mario Sánchez, C.I. N° 2.863.946
1er. Suplente	Ing. Agrim. Umberto Curi, C.I. N° 3.592.205
2do. Suplente	Arq. Gerardo Guglia, C.I. N° 1.862.363
3er. Suplente	Arq. Sergio Svetlichich, C.I. N° C.I. 1.484.292
Veedor:	A ser designado por A.D.E.O.M.
Veedor suplente:	A ser designado por A.D.E.O.M.